

H0000098310104cc07891ff009321

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2025.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

Vista la propuesta de la Comisión Técnica de Valoración de las subvenciones a fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro con destino a financiar programas sobre Prevención, Promoción y Educación para la Salud, prevista en el artículo 7 de las Bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones (BOC nº 93 de 15/05/2024), correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2025, publicada en el BOC nº 134, de 14 de julio de 2025, que literalmente señala lo siguiente:

*Vistos los acuerdos adoptados por la Comisión Técnica de Valoración, bajo la Presidencia de la Concejal de Servicios Sociales, Familia, Salud, Autonomía Personal e Igualdad, en las sesiones celebradas los días 8 de octubre y 7 y 19 de noviembre de 2025, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:*

*1º) Desestimar las alegaciones presentadas por Asociación en defensa de la atención de la anorexia nerviosa y bulimia (ADANER), ratificándose la Comisión en la desestimación provisional por solicitar la subvención para una actividad puntual, lo cual excluyen las bases*

*2º) Aceptar la documentación presentada por la Asociación de padres afectados por el trastorno del espectro autista, APTACAN, rechazada provisionalmente por presentar dos proyectos distintos, asignándole la puntuación y cantidad que se contiene en el anexo I.*

*3º) Aceptar la documentación presentada por la Fundación Real Racing Club, rechazada provisionalmente por no coincidir el presupuesto reflejado en el anexo III con el que constaba en la memoria económica, asignándole la puntuación y cantidad que se contiene en el anexo I.*

*4º) Aceptar la documentación presentada por la Asociación española contra el cáncer (AECC), rechazada provisionalmente por presentar varios proyectos, asignando al proyecto presentado la puntuación y cantidad contenida en el anexo I.*

5º) Desestimar las alegaciones formuladas por ASPACE en cuanto a la ampliación de plazos de ejecución y de justificación, dado que no se contempla en las Bases de la convocatoria, entendiéndose que las reservas formuladas equivalen a una renuncia a la subvención.

6º) Aceptar las reformulaciones presentadas por la Asociación para la lucha contra las enfermedades renales de Cantabria (ALCER) y por la Asociación Es Retina Cantabria, asignándoles las cantidades contenidas en el anexo I.

7º) Tomar razón de las aceptaciones por parte de las Asociaciones de las cuantías de las subvenciones cuya concesión provisional ha sido notificada.

8º) Desestimar las solicitudes por no alcanzan la puntuación mínima, contenidas en el anexo II y por los motivos que se indican, contenidas en el anexo III

En consecuencia, se propone conceder subvenciones por importe total de 17.898,88 €, a las siguientes Asociaciones y entidades y en las cuantías que se determinan, no agotándose la partida en atención a la calidad de los proyectos presentados:

	ENTIDAD CIF	PROGRAMA	Presupuest o del proyecto inicial	Cantidad subvencionable (60% del proyecto o 20% de la partida presupuestaria)	Cantidad solicitada inicial	Puntuaci ón	Porcentaj e subvenció n según puntos	Subvenci ón propuesta
			Presupuest o del proyecto reformulado					
1.	ASOCIACIÓN PADRES AFECTADOS TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA G39557590	Proyecto de colaboración para la implementación de terapia de grupo en la Unidad de Salud Mental Infantojuvenil de Valdecilla	7500 €	4500 €	3000 €	25 puntos	35%	1050 €
2.	FUNDACIÓN OBRA SAN MARTIN G39697750	En clave de sol	3143,90 €	1886,34 €	1886,34 €	37 puntos	62,56%	1.180,09 €
3.	ASOCIACIÓN PARA EL APOYO A LA INFANCIA Y JUVENTUD CON TRASTORNOS DEL DESARROLLO SOCIAL Y SUS FAMILIAS	Conociendo los alimentos comemos mejor 2025	4328 €	2596,80 €	2596 €	25 puntos	35%	908,60 €

	G39579065							
4.	ASOCIACIÓN CÁNTABRA ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES G39563853	Grupos Bienestar emocional para afectados por enfermedades neuromusculares	7116 €	4269,60 €	4270 €	25 puntos	35%	1494,36 €
5.	ASOCIACIÓN CANTABRA PRO SALUD MENTAL G39241831	Programa de promoción de la autonomía personal y envejecimiento activo en salud mental	15780,92 €	5.000 €	3658,57 €	34 puntos	52,89%	1935,02 €
6.	FUNDACIÓN BENÉFICO ASISTENCIAL PURA AFIM G80148034	"Salud es +"	5000 €	3000 €	3000 €	33 puntos	49,67%	1490,10 €
7.	FUNDACIÓN REAL RACING CLUB G39762935	"Racing Saludable"	15750 €	5000 €	5000 €	33 puntos	49,67 %	2483,50 €
8.	ASOCIACIÓN ES RETINA CANTABRIA G33231465	Programa de educación y mejora de la salud ocular en Santander	5000 €	3000	2980 €	25 puntos	35%	1043 €
9.	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER G28197564	Programa de prevención, promoción y educación para la salud comunitaria	4500 €		2700	2500	30 puntos	40% 1000 €
10.	ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE	Programa de Prevención de Consumo de Sustancias Legales (alcohol y	5050 €	3030 €	3000 €	25 puntos	35%	1050 €

	FAMILIAR NUEVO FUTURO G28309862	tabaco) para la Adolescencia y Juventud en Situación de Vulnerabilidad Social y Extrema Pobreza en Centro de Día						
11	ASOCIACIÓN IMPLANTADOS COCLEARES CANTABRIA G39802921	Atención integral a personas mayores del municipio de Santander con pérdida o discapacidad auditiva que garantice su bienestar personal y social	3363,19 €	2017,91 €	1568,86 €	25 puntos	35 %	549,10 €
12.	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES DE CANTABRIA G39037445	Cuidando Nuestros Riñones	1100 €  710 €	660 €	600 €	25 puntos	35 %	210 €
13	ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA G39329990	Cuidándote: Salud integral para mujeres en situación de prostitución	4500 €	2700 €	1500 €	31 puntos	43,22%	648,30 €
14	ASOCIACIÓN AMICA G39041710	Programa de Atención a la sexualidad 2025	4654€	2792,40 €	1213 €	27 puntos	37%	448,81 €
15	FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CANTABRIA G39041397	Programa de fomento y mantenimiento de las actividades deportivas para personas con síndrome de Down	17350 €	5000 €	4000 €	25 puntos	35%	1400 €
16	ASOCIACIÓN CONTIGO CREANDO	Promoción de hábitos saludables e igualdad entre	4800 €	2880 €	2880 €	25 puntos	35%	1008 €



	G39802459	la población de entornos vulnerables a través de talleres de cocina coeducativa						
	<b>TOTAL</b>							17.898,88 €

H0000098310104cc07891ff00932

**Anexo II**

**Solicitudes desestimadas por no alcanzar puntuación suficiente**

ENTIDAD CIF	PROGRAMA	Presupuesto del proyecto inicial	Cantidad subvencionable (60% del proyecto o 20% de la partida presupuestaria) inicial	Cantidad solicitada inicial	Puntuaci ón	Porcentaje subvenció n según puntos	Subvenció n propuesta
ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE ESCLEROSIS MULTIPLE G39370663	Pilates como terapia complementaria para el autocuidado y autonomía personal en EM	2760 €	1656 €	1198,22 €	19 puntos	-	-
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN G39754288	Calendario mural 2026 Síndrome de Noonan	3406,85 €	2044,11 €	2000 €	22 puntos	-	-
ASOCIACIÓN PONTESANO G39770797	Hábitos saludables de Alimentación y Actividad Física para el Envejecimiento Saludable	1225 €	735 €	490 €	19 puntos	-	-

**Anexo III**

**Solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión**

ENTIDAD	PROGRAMA	Presupuest o del			Puntu ación	Porcentaje subvención	Subvenci ón	
---------	----------	---------------------	--	--	----------------	--------------------------	----------------	--

		proyecto inicial	Cantidad subvencionable (60% del proyecto o 20% de la partida presupuestaria) inicial	Cantidad solicitada inicial		según puntos	propuesta	Causa de exclusión
		Presupuesto del proyecto reformulado						
	ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE DIABÉTICOS G39231493	Prevención de las complicaciones	1200 €	720 €	600 €	-	-	No es concordante la justificación económica con el proyecto presentado.
	ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN DE LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA DE CANTABRIA G39603055	XV JORNADAS: Avances y controversias en la atención a los T.C.A.	4221,83 €	2533,10 €	1980 €	-	-	No se subvencionan actividades cuya única finalidad sea la celebración de actividades puntuales (artº 3.1.2 de las Bases).
	ASOCIACIÓN CÁNTABRA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR PARÁLISIS CEREBRAL Y POR OTROS SÍNDROMES DE SIMILAR ETIOLOGÍA Y/O EVOLUCIÓN (ASPACE CANTABRIA) G39043054	Sensibilización a la discapacidad desde el entorno universitario	5.575,15 €	3.345,09	3.345,09	-	-	Renuncia a la subvención

Por lo expuesto, y en aplicación de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como al de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, que deben regir la gestión de las subvenciones públicas, conforme a lo dispuesto en artículo 8.3 de la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de las Bases Reguladoras, vista la propuesta de la Comisión Técnica de Valoración, la Concejal de Servicios Sociales, Familia,

Salud, Autonomía Personal e Igualdad propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

H0000098310104cc07891ff00932

## ACUERDOS

**PRIMERO.** - Resolver la convocatoria correspondiente al ejercicio 2025 de subvenciones para financiar programas de prevención, promoción y educación para la salud que desarrollen fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, otorgando a las entidades que se determinan en el anexo I, las subvenciones en las cantías que se especifican para el desarrollo de los programas y proyectos que igualmente se señalan, y desestimar las solicitudes contenidas en los anexos II y III, por no alcanzar la puntuación mínima o por los motivos que se expresan.

**SEGUNDO.** - Disponer el gasto, autorizado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 2025, por importe total de 17.898,88 € euros, con cargo a la partida 01005.3110.48002 (operación 220250019634) del Presupuesto Municipal, a favor de las entidades y por las cantías que se especifican en el cuadro arriba referido.

**TERCERO.** - Estas entidades deberán acreditar la correcta ejecución del programa subvencionado de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de las Bases reguladoras y en el plazo establecido. Será de carácter obligatorio que, en todas las acciones de comunicación, publicidad o difusión, tanto escritos como audiovisuales, relacionados con el proyecto subvencionado, la entidad beneficiaria de la subvención hará constar necesariamente, y con carácter destacado la financiación y patrocinio del Ayuntamiento de Santander, reflejada a través del logotipo del Ayuntamiento y la leyenda «*Colabora: Ayuntamiento de Santander*».